

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5508

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 3954/00 por la que se Crea el Régimen de Retiro Voluntario para el Personal Municipal y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que numerosos Agentes de Planta de esta Administración Comunal han hecho conocer su inquietud de acogerse al mencionado Régimen solicitando se analice la posibilidad de acordar una Prórroga establecida para ello, que a su vez les permita cumplir los años de antigüedad necesarios;

Que atendiendo a las solicitudes de referencia y que en razón del objetivo perseguido por la mencionada norma, se fue cumpliendo en forma paulatina beneficiando a los interesados y descomprimiendo el Presupuesto Municipal, se estima viable prorrogar el plazo fijado por Ordenanza Municipal Nº 5258/06, hasta el 31 de Diciembre de 2006;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Julio de 2006, según consta en el Acta Nº 1052, aprobó el Despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a Fs. 4 del Legajo Nº 124/06 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: ESTABLECER un nuevo plazo de vencimiento de la Ordenanza Municipal N 3954/00, Referente al Régimen de Retiro Voluntario del Personal Municipal y que fuera prorrogado por la Ordenanza Municipal Nº 5258/06, fijándose el mismo hasta el 31 de Diciembre de 2006.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR En BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 31 JULIO 2006.

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ**
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. **GERARDO CIPOLINI**
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL